



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 2016

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Publica No.02 de la vigencia 2016"

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 5° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO

- 1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso.
 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y su unidad funcional de Zipaquirá.
- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 133 de fecha 21 de enero de 2016, por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$412.131.600.00).
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones del artículo 21 del Estatuto Contractual del Hospital, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente convocatoria con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

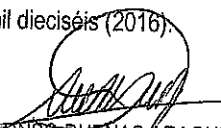
PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria publica No. 02 a partir del día 28 de Enero del 2016, la cual tiene por objeto:

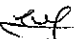
- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y su unidad funcional de Zipaquirá.


SEGUNDO: Ordenar la publicación de los términos de condiciones correspondientes a la convocatoria pública No. 02 de 2016, el día veintiocho (28) de Enero de dos mil dieciséis (2016) en la página www.hus.org.co y la pagina Web del SECOP A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 0- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo

TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis (2016).


OSCAR ALONSO DUENAS ARAQUE
Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros. 

Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica 



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No 02

**SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA LA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.**

BOGOTÁ D C.

ENERO DE 2016

TERMINOS DE CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE: INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la mencionada Unidad Funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el contrato terminará ó el valor promedio presupuestado de la Unidad Funcional será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto general de contratación de administración pública.

X

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar el suministro de elementos de aseo y desinfección para la sede de Bogotá y su Unidad Funcional de Zipaquirá (Con sus puestos de salud)

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica específica de cada servicio, la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como frecuencias y cantidad establecidas por la Institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de suministro, fundamental en el cuidado de la salud.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria pública lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2016, recursos por valor de

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 356.043.700
ZIPAQUIRA	\$ 56.087.900
TOTAL	\$ 412.131.600

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 133 de fecha 21 de enero de 2016 expedido por la Dirección Financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

[Handwritten mark]

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO	24/01/2016		Se publicara en medio de amplia circulación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	28/01/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co y en la página del SECOP.
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	01/02/2016	Auditorio HUS Hora 10:00am	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	08/02/2016	Sala de Juntas de gerencia Hora 12:00 P.M.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	17/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	18/02/2016 hasta 19/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y/o medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	25/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la pagina web www.hus.org.co , en el link contratación
Adjudicación	29/02/2016	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co

4

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago de los insumos requeridos y efectivamente suministrados dentro de los noventa (90) días siguientes, una vez radicada y aceptada la factura e informe del supervisor, además se deben tener en cuenta los siguientes documentos los cuales deberán venir adjunto con misma:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA, www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital, y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física y en la página web del SECOP.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

A

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co y en la página web del SECOP

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto, o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará las propuestas más favorables para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará los respectivos contratos mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL**

UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 133
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur - Edificio Administrativo - Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de elementos de aseo, se estima un tiempo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2016.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los suministros descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos solicitados en esta convocatoria en entidades de salud, dentro de los últimos 2 años.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.
CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Diciembre 31 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos de no tenerla en cuenta para el cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3. Es importante que el proponente mantenga el listado de los ítems con el nombre asignado.

2-5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente podrá presentar oferta a uno, varios o a todos los ítems de la presente convocatoria. El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliego de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos o por el líder encargado de realizar la evaluación técnica, y el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para su elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del hospital:

El HUS es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- El HUS no efectúa ninguna otra retención adicional

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estará dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la capacidad financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la propuesta económica. **la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos**

requeridos legibles, escrita en Letra de imprenta, y deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes Compras y Suministros del Hospital.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El proponente deberá ofertar la totalidad del ítem o de los ítems al que se presentan con las especificaciones técnicas solicitadas. No se aceptan propuestas alternativas.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

A

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con este o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica presentada por el proponente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 Propuesta Económica: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, del ítem o de los ítems a los que se presenten.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones

que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, éste tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá y Zipaquirá.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluara y adjudicara ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a la totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad para cada una de las unidades funcionales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada. Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los insumos y elementos de aseo, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas descripciones técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica La evaluación y adjudicación se realizara ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERAN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO POR PAGO A 30 DIAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERA EL GANADOR, ESTE DEBERA VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERA QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. Y FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARA UN SORTEO EN DONDE SE ESTALECERA EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARA DICHO INSUMO O SERVICIO.

EL VALOR MAXIMO DE OFERTA SERA EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2015, MAS EL IPC 6.8% NO SE ADJUDICARA EL O LOS ITEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMAS DE ESTOS VALORES.

4.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

5. DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.



PARÁGRAFO: En aquellos contratos en los que a juicio del Hospital no se requieran garantías y siempre que los bienes o servicios adjudicados no superen los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se procederá a emitir una orden de compra o servicio por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión de los contratos que se deriven de la presente convocatoria estará a cargo del líder de Almacén general.




OSCAR ALONSO DUENAS ARAQUE

GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativo 

Dirección Científico 

Jefe Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área solicitante



- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. LISTADO Y DESCRIPCION TECNICA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)
- ANEXO 5. FORMATO EN EXCEL EVALUACION ECONOMICA EL CUAL SE PUBLICARA EN LA PAGINA

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTROS DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el suministro de insumos y elementos de aseo de acuerdo al objeto de la invitación en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación **DIRECCIÓN**
-TELÉFONO _____
-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

#

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELÉFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CECULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____



ANEXO TECNICO No. 3

1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- 1.1 El oferente interesado deberá presentar la propuesta en cada una de las etapas de la manera establecida en el pliego de condiciones y deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de sus puntos.
- 1.2 El oferente se obliga a cumplir con todos los plazos exigencias y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus listas de necesidades.
- 1.3 El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del insumo, los que deben ser reconocidos y no suministrara genéricos de marcas desconocidas o que no cumplan las especificaciones y exigencias establecidas en la normativa vigente, así, como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.
- EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)
- 1.4 El oferente se obliga a presentar los requisitos habilitantes.
- 1.5 El oferente se obliga a que su oferta económica tenga vigencia desde su presentación hasta el 31 de diciembre del 2016.
- 1.6 El oferente, se obliga con la presentación de la propuesta a entregar los insumos solicitados por el hospital mediante contratos con o sin formalidades plenas:
- 1.7 El oferente se obliga a suministrar la descripción y cantidad de insumos, de acuerdo a las solicitudes del hospital y dentro del plazo establecido en el contrato.
- 1.8 El oferente se obliga a entregar la descripción cantidad del producto solicitado en las instalaciones del hospital universitario y la unidad funcional de Zipaquirá, siempre y cuando el supervisor del contrato así lo solicite.
- 1.9 El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.
- 1.10 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.
- 1.11 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a referencias, marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia de la convocatoria, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
- 1.12 El oferente se obliga a tener actualizado y cumplir con las certificaciones de registro INVIMA, Sanitario, Certificado de buenas prácticas de manufactura.
- 1.13 El oferente se obliga a entregar al hospital el registro INVIMA de los insumos.
- 1.14 El oferente se obliga a realizar la entrega de los insumos, de acuerdo a las solicitudes del hospital; solicitudes que pueden ser realizadas de manera semanal, quincenal, y/o mensual, según las cantidades requeridas por el hospital de acuerdo a los volúmenes, costos y promedios de consumo, y previa orden escrita, conforme a cronograma establecido con el supervisor del contrato sin que se obligue al hospital a mantener existencias para más de veinte días de acuerdo al historial de consumo del hospital.
- 1.15 El oferente se obliga a entregar los productos solicitados por el hospital en las unidades funcionales de Bogotá y Zipaquirá, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital y que se podrá realizar por cualquier medio.

- 1.16 El oferente se obliga a garantizar la disponibilidad y compromiso de hacer las entregas parciales de los insumos que solicite el hospital, de manera cumplida y oportuna. En caso del que el oferente y/o proveedor no pueda entregar uno o varios de los insumos y el hospital deba incurrir en sobrecostos; el oferente asumirá el valor del sobrecosto, generando una nota crédito a favor del hospital dentro del mes de la ocurrencia del hecho. De no ser así el hospital automáticamente, generara documento de descuento. Solo por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que deberá probarse, podrá el oferente y/o informar, al menos con una semana de anticipación al interventor de contrato, su imposibilidad de hacer entrega en el tiempo previsto. La aplicación de esta estipulación por parte del hospital o por el oferente, no subsana en ningún caso el incumplimiento contractual generado o causado por el oferente, en consecuencia el hospital se reserva el derecho de adelantar las acciones administrativas y judiciales a las que haya lugar y podrá cobrar cualquier perjuicio que se hubiere causado por el incumplimiento.
- 1.17 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos no debe ser inferior a 1 año a partir del momento que el hospital reciba los insumos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
- 1.18 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.
- 1.19 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.
- 1.20 El oferente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
- 1.21 El oferente para la venta o el suministro de insumos debe estar autorizado como comercializador o distribuidor, por la autoridad competente.
- 1.22 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia de la convocatoria, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia de la convocatoria.
- 1.23 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca del estado del mismo.
- 1.24 El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.
- 1.25 El oferente se obliga a cumplir el o los contratos suscritos dentro de la vigencia de la convocatoria con calidad y eficiencia.
- 1.26 El oferente se obliga a informar al hospital por cada uno de los contratos suscritos dentro de la vigencia de la convocatoria, cuando cada uno de los mismos se haya ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor.
- 1.27 El oferente se obliga en forma total y exclusiva a asumir la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria, incluyendo cualquier daño o perjuicio que se cause a bienes o personas. Como consecuencia de lo anterior, el oferente mantendrá al hospital, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del oferente que se produzcan durante la ejecución del contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria.
- 1.28 El oferente se obliga a cumplir sus obligaciones con la relación al sistema de seguridad social integral.
- 1.29 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2. DOCUMENTOS TECNICOS

a) **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o electrónico, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro.

- No se admitirán productos cuyos registros sanitarios tengan un tiempo de expedición menor a dos años.

b) **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio electrónico la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.

c) **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.

d) En el caso de ser Distribuidor o comercializador deberá presentar Fotocopia Clara y legible del Certificado o Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud ó el ente sanitario autorizado de su jurisdicción.

e) No deben existir reportes en el Servicio de NO Conformidad respecto a los ítems incluidos en esta convocatoria.

f) Adjuntar Carta de Presentación del Plan de Gestión de residuos o desechos generados postconsumo de acuerdo a la Reglamentación Vigente respecto a la Responsabilidad conjunta en la Recolección de Residuos. En cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009 (Artículo No. 6) del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial

h) El proponente deberá presentar mínimo (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de III y IV nivel de complejidad, donde se describan cada uno de ellos.

i) Para la postulación de productos o presentaciones nuevas en el mercado el oferente deberá haber realizado trabajo de campo y adjuntar concepto técnico favorable por parte de la especialidad correspondiente del HUS.

Nota: Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.

Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.

El hospital podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.

LISTADO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION_DEL_PRODUCTO	U. MED.	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA
1	ALCOHOL EN GEL PARA LAVADO DE MANOS ENTRE 70 Y 95% CONCENTRACION CON EMOLIENTES CIRCUITO CERRADO BOLSA DE 1000 ML	BOLSA	1.800	360
2	BOLSA CIERRE HERMETICO DE 10 CM X 12 CM	UN	2.700	0
3	BOLSA CIERRE HERMETICO DE 18 X 12 CM	UN	2.700	0
4	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE CALIBRE 4 DE 22 X 35 CM	UN	12.000	0
5	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE CALIBRE 4 DE 37 CM X 58 CM	UN	12.000	0
6	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE ANCHO 101 CM X 130 CM DE LARGO CALIBRE 2	UN	4.440	0



7	BOLSA RESELLABLE 12 cm X 10 cm PLASTICA TRANSPARENTE CALIBRE 2	UN	1.200	0
8	CAJA PLASTICA CON MANIJAS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE 35 CMS X 22 CMS Y 16 CMS DE ALTO	UN	4	4
9	CANECA GRIS DE 120 LITROS CON TAPA	UN	12	4
10	CANECA GRIS DE 20 LITROS PEDAL	UN	12	4
11	CANECA GRIS DE 45 LITROS CON TAPA	UN	12	4
12	CANECA ROJA DE 120 LITROS CON TAPA	UN	12	4
13	CANECA ROJA DE 20 LITROS PEDAL	UN	12	4
14	CANECA ROJA DE 45 LITROS CON TAPA	UN	12	4
15	CANECA VERDE DE 120 LITROS CON TAPA	UN	12	4
16	CANECA VERDE DE 20 LITROS PEDAL	UN	12	4
17	CANECA VERDE DE 45 LITROS CON TAPA	UN	12	4
18	CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% FCO DE 60 ML	FCO	4.320	360
19	CONTENEDORES EN ICOPOR DE 8 ONZAS CON TAPA	UN	54.000	0
20	CUCHARA DESECHABLE TIPO DULCERA	UN	72.000	0
21	CUCHARA DESECHABLE TIPO SOPERA	UN	72.000	0
22	CUCHILLO DESECHABLE TIPO COMEDOR	UN	36.000	0
23	DESINFECTANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO DE ALTO NIVEL PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS QUE CONTENGA GLUTARHALDEHIDO	GL	720	288
24	DETERGENTE BACTERIOSTATICO Y FUNGISTATICO, COMPLEJO TRIENZIMATICO DETERGENTE DE ALTO RENDIMIENTO CONTROL DE LA CORROSION, PH NEUTRO COMPOSICION CUALITATIVA: TENSOACTIVOS NO IONICOS, COMPLEJO TRIENZIMATICO (PROTEASA, LIPASA Y AMILASA, ESTABILIZADOR DE ENZI	GL	72	0
25	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL SOBRE X 25	SOBRE	8.640	720
26	DETERGENTE PARA LAVADO DE AUTOCLAVES FACTS FCO	FCO	20	0
27	ESPONJA SABRA	UN	52.000	0
28	GUANTES DE CAUCHO USO DOMESTICO CAL 35 COLOR NEGRO Y AMARILLO	PAR	1.260	0
29	GUANTES PLASTICOS PARA MANIPULAR ALIMENTOS	PAR	13.200	0
30	HIPOCLORITO LIQUIDO AL 5.25 %	GL	180	0
31	JABON ANTISEPTICO DE USO TOPICO CON CLORHEXIDINA AL 4% DE 60 ML	FCO	4.320	720
32	JABON DETERGENTE EN POLVO X 500 FR	BOLSA	360	0
33	JABON EN BARRA AZUL X 300 GR.	UN	360	0
34	JABON LAVA LOZA EN CREMA X 500 GR	COCA	360	0
35	JABON LIQUIDO MULTIPROPOSITO CON PH NEUTRO BIODEGRADABLE DE USO HOSPITALARIO	GL	360	72
36	JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4% ANTISEPTICO DE AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD INOCUA PARA TEJIDOS VIVOS BOLSA JABON ESPUMA X 800 CC PARA USO CON DISPENSADOR DE SENSOR	BOLSA	200	0

37	JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4% ANTISEPTICO DE AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD INOCUA PARA TEJIDOS VIVOS FRASCO X 1000 ML	FCO	3.600	720
38	PAÑITOS CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	UN	360.000	43.200
39	PAÑOS ABSORBENTES LAVABLES DE 42 X 28 CMS, COLOR BLANCO BOLSA DE 6 ROLLOS X 88 PAÑOS	ROLLO	480	144
40	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	60	0
41	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO X 400 MTS	ROLLO	2.880	720
42	PLATO DESECHABLES EN ICOPOR DE 15 CM	UN	40.000	0
43	PORTACOMIDAS EN ICOPOR DE TRES PUESTOS	UN	80.000	0
44	SAL MARINA X 50 KILOS	UN	12	0
45	SERVILLETA TIPO CAFETERIA PAQUETE X 100	PAQ.	2.880	0
46	TENEDOR DESECHABLE TIPO COMEDOR	UN	80.000	0
47	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS DOBLE HOJA DE 90 A 200 MTS.	ROLLO	6.480	1.080
48	VASOS DESECHABLES PLASTICOS DE 7 ONZAS	UN	72.000	0
49	VINIPEL	ROLLO	960	36

Elaboró:


LIDER DE ALMACEN



ANEXO 4

CONTRATO DE SUMINISTRO XXX DE 2016

OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.
CONTRATISTA	XXXXXXX
VALOR TOTAL:	\$XXXXX incluido iva
CPD:	133 de 2016
PLAZO:	XXX (X) MESES

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXX** mayor de edad, identificado con la cédula No. **XXXXXXX**, actuando en su nombre y representación de la sociedad **XXXXX** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. 02 de 2016 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de 7 de febrero de 2016, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. 133 de 2016, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO: El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

ITEM	PRODUCTO	U. MEDIDA	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO BOGOTA	PRECIO ZIPAQUIRA	VALOR TOTAL	MARCA
VALOR TOTAL						\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a la respectiva unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el **CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la convocatoria No. XXX de 2016, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el **HOSPITAL** a través del supervisor del contrato.
3. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por **EL HOSPITAL**. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
4. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
5. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables **AL CONTRATISTA**.
6. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
7. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
9. Entregar los productos contratados en las instalaciones del **HOSPITAL**, lo cual no generará ningún valor adicional.
10. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
11. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
12. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.

*

13. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
14. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los bienes contratados de la siguiente manera:

1. La **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los bienes contratados en de la unidad funcional de Zipaquirá, o en el lugar que le indique el supervisor de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega realizadas por el supervisor sin costo adicional, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
 1. Las entregas deberán realizarse según la solicitud realizada por el supervisor.
 2. La **CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al solicitante para la entrega de los bienes contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
 3. La **CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** bienes que no hayan vencido en su fecha de expiración técnica ni comercial.
 4. La **CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los bienes contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
 5. La **CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de la liberación presupuestal respectiva.

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. El **CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
3. El **CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
4. El Supervisor del contrato aprobará la factura y el monto a cancelar, previa entrada de los elementos al almacén.

PARAGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.

*

2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato y deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gestión activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Cuando se haya ejecutado, en valor, el sesenta por ciento (70%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, **el CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.
5. Para efectos de posterior liquidación, **el CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
6. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, **el CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de **XXXXX PESOS M/CTE (\$1234567890 M/Cte) incluido IVA** y los demás impuestos a que haya lugar, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por **el HOSPITAL**, previa presentación al supervisor del contrato de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma, según sea el caso.

PARÁGRAFO. El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **133 de 2016**.

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, **la CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **XXXX (X) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

PARÁGRAFO TERCERO. El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por la **CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, la **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

4

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por la **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACION UNILATERAL: **EL HOSPITAL** podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si la **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: La **CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD: La **CONTRATISTA** mantendrá Indemne al **HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **LA CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **LA CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado **EL HOSPITAL** a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, **EL HOSPITAL** repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No. 02 de 2016, pliego de condiciones contractuales, propuesta y documentos del **CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad, acta de del Comité de Compra y Contratos y resolución de adjudicación.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LÍDER DE PROYECTO DE ALMACÉN GENERAL**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser

tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARTAQUE
Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Proyectó: Profesional en misión
Contratos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Líder de Proyecto de Almacén General

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 133 DEL 2016

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	21004	01	MATERIALES	356.043.700
A	21004	02	MATERIALES	56.087.900
				412.131.600

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA BOGOTA Y UF ZIPAQUIRA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 21/01/2016

Fecha de Vencimiento: 21/03/2016


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera

ANEXO 05

EVALUACION ECONOMICA

CONVOCATORIA SUMINISTRO DE INSUMOS DE ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCION_DEL_PRODUCTO	U. MED.	CANT BOGOTA	CANT ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA (OBLIGATORIO)
1	ALCOHOL EN GEL PARA LAVADO DE MANOS ENTRE 70 Y 95% CONCENTRACION CON EMOLIENTES CIRCUITO CERRADO BOLSA DE 1000 ML.	BOLSA	1.800	360	2.160			0	0	
2	BOLSA CIERRE HERMETICO DE 10 CM X 12 CM	UN	2.700	0	2.700			0	0	
3	BOLSA CIERRE HERMETICO DE 18 X 12 CM	UN	2.700	0	2.700			0	0	
4	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE CALIBRE 4 DE 22 X 35 CM	UN	12.000	0	12.000			0	0	
5	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE CALIBRE 4 DE 37 CM X 58 CM	UN	12.000	0	12.000			0	0	
6	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE ANCHO 101 CM X 130 CM DE LARGO CALIBRE 2	UN	4.440	0	4.440			0	0	
7	BOLSA RESELLABLE 12 cm X 10 cm PLASTICA TRANSPARENTE CALIBRE 2	UN	1.200	0	1.200			0	0	
8	CAJA PLASTICA CON MANIJAS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE 35 CMS X 22 CMS Y 16 CMS DE ALTO	UN	4	4	8			0	0	
9	CANECA GRIS DE 120 LITROS CON TAPA	UN	12	4	16			0	0	
10	CANECA GRIS DE 20 LITROS PEDAL	UN	12	4	16			0	0	
11	CANECA GRIS DE 45 LITROS CON TAPA	UN	12	4	16			0	0	
12	CANECA ROJA DE 120 LITROS CON TAPA	UN	12	4	16			0	0	
13	CANECA ROJA DE 20 LITROS PEDAL	UN	12	4	16			0	0	
14	CANECA ROJA DE 45 LITROS CON TAPA	UN	12	4	16			0	0	
15	CANECA VERDE DE 120 LITROS CON TAPA	UN	12	4	16			0	0	
16	CANECA VERDE DE 20 LITROS PEDAL	UN	12	4	16			0	0	

17	CANECA VERDE DE 45 LITROS CON TAPA	UN	12	4	16			0	0
18	CLORHEXIDINA GLUCONATO AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% FCO DE 60 ML CONTENEDORES EN ICOPOR DE 8 ONZAS CON TAPA	FCO	4.320	360	4.680			0	0
19	CUCHARA DESECHABLE TIPO DULCERA	UN	54.000	0	54.000			0	0
20	CUCHARA DESECHABLE TIPO SOPERA	UN	72.000	0	72.000			0	0
21	CUCHILLO DESECHABLE TIPO COMEDOR	UN	72.000	0	72.000			0	0
22	DESINFECTANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO DE ALTO NIVEL PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS QUE CONTENGA GLUTARHALDEHIDO	UN	36.000	0	36.000			0	0
23	DETERGENTE BACTERIOSTATICO Y FUNGISTATICO, COMPLEJO TRIENZIMATICO DE ALTO RENDIMIENTO CONTROL DE LA CORROSION, PH NEUTRO COMPOSICION CUALITATIVA: TENSOACTIVOS NO IONICOS, COMPLEJO TRIENZIMATICO (PROTEASA, LIPASA Y AMILASA, ESTABILIZADOR DE ENZI	GL	720	288	1.008			0	0
24	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL SOBRE X 25	GL	72	0	72			0	0
25	DETERGENTE PARA LAVADO DE AUTOCLAVES	SOBRE	8.640	720	9.360			0	0
26	FACTS FCO	FCO	20	0	20			0	0
27	ESPONJA SABRA	UN	52.000	0	52.000			0	0
28	GUANTES DE CAUCHO USO DOMESTICO CAL 35 COLOR NEGRO Y AMARILLO	PAR	1.260	0	1.260			0	0
29	GUANTES PLASTICOS PARA MANIPULAR ALIMENTOS	PAR	13.200	0	13.200			0	0
30	HIPOCLORITO LIQUIDO AL 5.25 %	GL	180	0	180			0	0
31	JABON ANTISEPTICO DE USO TOPICO CON CLORHEXIDINA AL 4% DE 60 ML	FCO	4.320	720	5.040			0	0
32	JABON DETERGENTE EN POLVO X 500 FR	BOLSA	360	0	360			0	0
33	JABON EN BARRA AZUL X 300 GR.	UN	360	0	360			0	0
34	JABON LAVA LOZA EN CREMA X 500 GR	COCA	360	0	360			0	0
35	JABON LIQUIDO MULTIPROPOSITO CON PH NEUTRO BIODEGRADABLE DE USO HOSPITALARIO	GL	360	72	432			0	0

